



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2007, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2007. En esa resolución, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental antes de que finalizara el período del mandato. El presente informe trata de la evolución de la situación desde que se publicó mi informe de fecha 13 de abril de 2007 (S/2007/202).

II. Acontecimientos recientes en el Sáhara Occidental

2. El 30 de julio de 2004, en un discurso pronunciado en ocasión del octavo aniversario de su investidura, el Rey Mohammed VI de Marruecos dijo que su país estaba dispuesto a negociar sobre la base de una solución de autonomía consensuada concebida en el marco de la soberanía del Reino.

3. El 7 de septiembre de 2007, se celebraron en Marruecos elecciones parlamentarias, en las que también se votó en el Territorio del Sáhara Occidental controlado por Marruecos. El 19 de agosto de 2007 y nuevamente el 9 de septiembre de 2007 me escribieron representantes del Frente Polisario para la Liberación de Saguía el-Harma y de Río de Oro (Frente Polisario) para condenar la decisión del Gobierno de Marruecos de celebrar esas elecciones en el Sáhara Occidental y pedir en cambio una votación libre y limpia sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

III. Actividades de mi Enviado Personal

A. Estado y marcha de las negociaciones

4. Esta sección del informe se refiere a la situación y la marcha de las negociaciones en el Sáhara Occidental desde la publicación de mi informe de fecha 29 de junio de 2007 (S/2007/385*). En su resolución 1754 (2007), el Consejo de



Seguridad exhortó a las partes a que entablaran negociaciones de buena fe, sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Además, en esa resolución, el Consejo de Seguridad me pidió que convocara esas negociaciones bajo mis auspicios.

5. En cumplimiento de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, se celebró una primera reunión del proceso de negociación en la finca de Greentree en Manhasset, Nueva York, los días 18 y 19 de junio de 2007, como se indica en mi informe de fecha 29 de junio de 2007 (S/2007/385*). En esa primera ronda de conversaciones, las partes convinieron en que mi Enviado Personal emitiera un comunicado que diría que durante la reunión habían comenzado las negociaciones como pedía el Consejo de Seguridad en su resolución 1754 (2007) y que las partes habían acordado en que el proceso de negociación continuaría en Manhasset en la segunda semana de agosto de 2007.

6. Conforme a lo previsto, las partes participaron en una segunda reunión en la finca de Greentree los días 10 y 11 de agosto de 2007. También asistieron Argelia y Mauritania, en calidad de países vecinos. En la sesión de apertura, las partes formularon sus respectivas declaraciones, en que reiteraron su determinación de colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad. Aunque ambas confirmaron su respeto al principio de libre determinación y aceptaron la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad como el mandato para las negociaciones, sus posiciones respecto de la definición de libre determinación seguían siendo muy distintas.

7. Tras la sesión de apertura, tuvo lugar un intercambio de opiniones con respecto a la aplicación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad. Las partes escucharon a continuación exposiciones de expertos de las Naciones Unidas y participaron en deliberaciones sobre temas relacionados con los recursos naturales y la administración local. También celebraron reuniones por separado con mi Enviado Personal. Finalmente, por iniciativa de mi Enviado Personal, se invitó a las partes a que consideraran la posibilidad de ampliar las medidas de fomento de la confianza en vigor. En respuesta a esta iniciativa, la delegación del Frente Polisario indicó que estaba satisfecha con las medidas de fomento de la confianza que se estaban aplicando y estaba dispuesta a considerar nuevas medidas, siempre que se sometieran a consultas internas. La delegación de Marruecos agradeció a mi Enviado Personal su iniciativa sobre un tema que era efectivamente importante para la población de la región. Sin embargo, agregó que el tema de las medidas de fomento de la confianza se había examinado en el marco de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que era y debía seguir siendo el foro apropiado para evaluar y proponer medidas de ese tipo, y que, si se trataba de considerar posibles propuestas de medidas de fomento de la confianza que excedieran del ámbito de ese foro, habría que encontrar otro foro apropiado.

8. En el curso de la reunión, las partes convinieron en que mi Enviado Personal emitiera el comunicado que figura en el anexo 1 del presente informe, en que reconocen que el statu quo es inaceptable y se comprometen a proseguir las negociaciones de buena fe.

9. Desde entonces, lamentablemente, aún no ha sido posible encontrar una fecha mutuamente aceptable para reanudar las negociaciones. Como no cabe duda de la determinación de las partes de continuar las negociaciones de buena fe, mi Enviado Personal se propone aprovechar el intervalo para estudiar medios de alentar a las partes a que inicien negociaciones más sustanciales que las que han tenido lugar en las dos primeras rondas.

B. Evaluación de mi Enviado Personal

10. En su comunicado (anexo 1), mi Enviado Personal declaró que ha habido conversaciones sustantivas en que las partes interaccionaron y expresaron sus opiniones. Retrospectivamente, esto parecería un resumen un tanto optimista de la segunda ronda porque si bien la reunión volvió a caracterizarse por el buen clima y la cortesía, también puso de manifiesto la misma rigidez en las posiciones. Por este motivo, lamentablemente, en las dos reuniones, consideradas en conjunto, no se ha logrado dar cumplimiento al párrafo 2 de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, ya que en realidad no puede sostenerse que las partes hayan entablado negociaciones. Ello no se debió a falta de buena fe por su parte, sino que principalmente es el resultado de problemas previsible en la interpretación de la solicitud del Consejo de Seguridad de que entablaran negociaciones sin condiciones previas. Ya el año pasado, en el informe del Secretario General de 16 de octubre de 2006 (S/2006/817, párrs. 18 y 19), se señalaba a la atención del Consejo la fina distinción entre condiciones previas y posiciones fundamentales: ni la postura de Marruecos de que debería reconocerse su soberanía sobre el Sáhara Occidental ni la del Frente Polisario de que el estatuto definitivo del Territorio debería definirse en un referéndum en que la independencia fuera una opción podrían aceptarse como condiciones previas, aunque era bien sabido que esas eran las posiciones fundamentales de las respectivas partes. En el período que precedió a las negociaciones de junio, estas posiciones no se trataron como condiciones previas: ambas partes estaban dispuestas a sentarse a la mesa de negociación sin que se aprobaran de antemano sus posiciones fundamentales. Por lo tanto, formalmente, todo estaba en orden. Sin embargo, como son mutuamente excluyentes, estas posiciones fundamentales impedían a cada una de las partes discutir seriamente la propuesta de la otra. Como resultado de ello, las partes efectivamente expresaron sus opiniones e incluso interaccionaron, pero fundamentalmente lo hicieron para rechazar las opiniones de la otra parte y no hubo prácticamente intercambio alguno que pudiera honestamente calificarse de negociación.

11. Aunque es motivo de satisfacción que se hayan celebrado dos reuniones, preocupa a mi Enviado Personal la forma deficiente en que se está aplicando una decisión aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad, que en su momento se celebró como un gran adelanto en la solución de la cuestión del Sáhara Occidental. En el comunicado mencionado que se emitió después de la segunda reunión, las partes reconocieron que el statu quo era inaceptable. Sin embargo, mientras que hasta el momento ese calificativo se refería siempre al dilema entre las negociaciones o el statu quo, corremos ahora el riesgo de iniciar un prolongado período de negociaciones y statu quo.

12. Antes de pasar a lo que podría hacerse para remediarlo, mi Enviado Personal desearía formular unas breves observaciones sobre los elementos de la segunda reunión que no se relacionaban directamente con las propuestas de las dos partes. A fin de evitar una reiteración interminable de las propuestas de cada una de las partes y contribuir al mismo tiempo a la creación de una atmósfera de confianza, se agregaron al programa los dos temas supuestamente no polémicos mencionados en el párrafo 7 (recursos naturales y administración local). Esto resultó útil en cierta medida: las deliberaciones se desarrollaron bien y ambas partes participaron activamente, pero en general se consideró que estas cuestiones técnicas no podían reemplazar las negociaciones sustantivas encaminadas a una solución política mutuamente aceptable que pedía la resolución 1754 (2007).

13. Otro tema supuestamente no polémico agregado al programa fue el de las medidas de fomento de la confianza mencionadas en el párrafo 7. Como este tema sólo se trató brevemente en Manhasset, mi Enviado Personal se propone plantearlo nuevamente durante la próxima ronda para que se aclaren mejor las posiciones de las partes. Su opinión, que yo apoyo, es que las medidas de fomento de la confianza, por definición apuntan precisamente a generar confianza, entre las partes en un conflicto y, por lo tanto, no puede considerarse que excedan del ámbito de competencia de un proceso de negociación iniciado a solicitud del Consejo de Seguridad y que se supone debe desarrollarse de buena fe para lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable.

14. Sin embargo, debe quedar en claro, que el proceso de negociación entablado de conformidad con la resolución 1754 (2007) no puede consistir en su totalidad en deliberaciones que no se refieren a las propuestas de las partes. También está claro que las partes no empezarán a negociar sin una ulterior orientación del Consejo de Seguridad. El Consejo podría aclarar que la asistencia a cada una de las rondas del proceso de negociación no equivale a entablar negociaciones. El párrafo 2 de la resolución 1754 (2007) contiene elementos que no pueden separarse. Una solución política que haga justicia a todos esos elementos inevitablemente será muy compleja y deberá negociarse con perseverancia.

15. Con ese fin, mi Enviado Personal ha recordado a las partes el principio de que “nada está acordado hasta que se haya acordado todo”. A su juicio, la aceptación de este principio por las partes será la clave para iniciar negociaciones auténticas, ya que las alentará a discutir propuestas con elementos que le resultan inaceptables.

16. Para comenzar, el Frente Polisario podría discutir la propuesta de Marruecos (S/2007/206) sobre la base de su voluntad declarada de aceptar la autonomía como opción siempre y cuando la independencia también lo sea. Esta última adición naturalmente no puede ser una condición previa en que las partes deban estar de acuerdo antes de iniciar las conversaciones, pero supuestamente a Marruecos no le interesa negarse a conversar simplemente porque conozca la posición última del Frente Polisario. Recíprocamente, Marruecos también debe estar dispuesto a discutir la propuesta del Frente Polisario (S/2007/210). Esto parece más difícil porque no hay simetría entre las propuestas. Una auténtica discusión ofrecería al Frente Polisario la oportunidad de explicar de qué manera, mediante su concepto de garantías para el período posterior al referéndum, se podrían estipular de antemano acuerdos sobre cuestiones vitales como los recursos naturales y la seguridad, evitando así la etapa de incertidumbre e imprevisibilidad que normalmente acompaña el surgimiento de un nuevo Estado independiente.

17. Aún si Marruecos no está interesado en la explicación del Frente Polisario, que presupone aceptar la posibilidad de un Sáhara Occidental independiente, de todos modos tendrá que participar en esa discusión si quiere cumplir la resolución 1754 (2007). En cuanto al significado práctico de esa resolución para el tratamiento de las dos propuestas, mi Enviado Personal ha adoptado la posición de que ambas propuestas están sobre la mesa de negociación. Es cierto que la resolución es más explícita sobre la propuesta de Marruecos que sobre la del Frente Polisario, pero lo que importa finalmente es que el Consejo de Seguridad ha tomado nota de las dos propuestas en la misma resolución y que ha exhortado a las partes a entablar negociaciones. En consecuencia, las dos propuestas están en el programa y deben ser examinadas.

IV. Actividades sobre el terreno

A. Componente militar

18. Al 30 de septiembre de 2007, el componente militar de la MINURSO estaba integrado por 217 personas, incluido el personal administrativo y los oficiales de la unidad médica, en comparación con una dotación autorizada de 230. En el período que se examina, a fin de aumentar el número de observadores militares de habla árabe, se incorporaron a la Misión dos observadores militares de Djibouti el 17 de abril de 2007. Pese a los persistentes esfuerzos por aumentar el número de observadores militares, que se reducía a una oficial de Mongolia cuando se redactó mi último informe, en el período que se examina sólo se ha incorporado a la MINURSO otra oficial, de Croacia. Me complacería que los países que aportan contingentes enviaran un mayor número de oficiales mujeres a la MINURSO, tanto por razones operativas como para mejorar el equilibrio de género en la Misión.

19. La situación general en la zona de responsabilidad de la Misión se ha mantenido en calma. Bajo el mando del General de División Kurt Mosgaard (Dinamarca), y posteriormente del General de División Zhao Jingmin (China), el componente militar de la MINURSO siguió vigilando la cesación del fuego, que está en vigor desde el 6 de septiembre de 1991, de conformidad con el acuerdo militar No. 1 concertado entre el Real Ejército de Marruecos y la MINURSO, por una parte, y entre ésta y las fuerzas militares del Frente Polisario, por la otra. Los acuerdos militares dividen el Sáhara Occidental en cinco zonas, incluida una zona de separación de 5 kilómetros de ancho al este de la berma, dos zonas restringidas (25 kilómetros al este de la berma y 30 kilómetros al oeste de ella) y dos zonas de restricción parcial que abarcan el resto del Sáhara Occidental. En esas zonas se aplican distintas restricciones en materia de actividades militares y personal.

20. Durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2007, la MINURSO efectuó 4.502 patrullas terrestres y 296 patrullas aéreas para visitar e inspeccionar unidades del Real Ejército de Marruecos y las fuerzas militares del Frente Polisario, así como para observar el cumplimiento de los acuerdos militares.

21. La MINURSO siguió manteniendo buenas relaciones con el Real Ejército de Marruecos y con las fuerzas armadas del Frente Polisario. Sin embargo, las dos partes siguieron sin celebrar reuniones directas entre sí y todos los contactos entre ellas de que se tiene noticia se dieron a través de comunicaciones escritas y

reuniones en que la MINURSO actuó como intermediaria. En principio, el Frente Polisario ha acogido con interés la propuesta de la MINURSO de establecer una comisión conjunta de verificación militar (véase S/2006/249, párr. 11), destinada a fomentar la confianza entre las partes, pero hasta el momento, el Real Ejército de Marruecos no ha respondido a esa propuesta.

22. Las violaciones del acuerdo militar No. 1 por ambas partes se mantienen en aproximadamente el mismo nivel que en el período anterior. Del 1° de abril al 30 de septiembre de 2007, la MINURSO observó y registró 11 nuevas violaciones por el Real Ejército de Marruecos y 12 nuevas violaciones por las fuerzas armadas del Frente Polisario. Entre las violaciones cometidas por el Real Ejército de Marruecos figura la presencia de un helicóptero militar en la zona restringida los días 29 de mayo y 21 de junio de 2007 sin que mediara una notificación previa a la MINURSO, el establecimiento de puestos de observación permanentemente ocupados fuera del perímetro de los puntos de apoyo en abril, mayo y junio de 2007, y la presencia de elementos militares en la zona de separación. Las violaciones del Frente Polisario incluyeron una concentración de fuerzas en la zona de restricción parcial en Mijek del 19 al 21 de mayo de 2007 durante los desfiles militares para conmemorar el comienzo de la lucha armada contra España en 1973, la presencia de elementos militares dentro de la zona de separación y la presencia, desde enero de 2007, de un puesto de observación dentro de la zona de separación en la zona de responsabilidad de la base de operaciones de Bir Lahlou. Tras las repetidas intervenciones de la MINURSO, el puesto de observación fue desmantelado el 10 de junio de 2007.

23. En mayo y junio de 2007 el Real Ejército de Marruecos pidió a la MINURSO que aprobara la construcción de dos nuevos depósitos de municiones en su zona de responsabilidad que reemplazarían estructuras que ya no era posible reparar. La MINURSO autorizó la construcción a condición de que se demolieran las estructuras anteriores. La MINURSO vigilará el desmantelamiento de esas estructuras.

24. La MINURSO siguió observando violaciones de ambas partes que persistían desde tiempo atrás. Entre ellas cabe mencionar la presencia de equipos de radar y la mejora de la infraestructura de defensa del Real Ejército de Marruecos y el mantenimiento de personal del Frente Polisario en la zona conocida como el “Fuerte Español”. Sin embargo no se han hecho nuevas modificaciones en la infraestructura del Fuerte Español desde mi anterior informe al Consejo de Seguridad (véase S/2007/202, párr. 18).

25. Durante el período que se examina, aumentó significativamente el número de denuncias de violaciones del acuerdo militar No. 1 por parte del Frente Polisario presentadas a la MINURSO por el Real Ejército de Marruecos. Desde el 26 de mayo de 2007, el Real Ejército de Marruecos ha registrado 32 denuncias de la presencia de personal y vehículos dentro de la zona de separación. Como la mayor parte de esas denuncias se hicieron horas e incluso días después de los presuntos hechos, los observadores militares de la MINURSO no tuvieron manera de verificar si tenían fundamento. Sin embargo, parece que en la mayoría de los casos, las denuncias se referían a civiles. Como el acuerdo militar No. 1 no prohíbe la presencia de civiles en la zona de separación, la mayoría de las denuncias se consideran infundadas. En tres casos, la MINURSO pudo confirmar la presencia de elementos militares del Frente Polisario en la zona de separación y estos casos se registraron como violaciones del acuerdo militar No. 1. En respuesta a cada una de las cuatro

denuncias del mes de junio, el comandante de la base de operaciones de la MINURSO escribió al comandante del subsector del Real Ejército de Marruecos aclarando que las disposiciones de los acuerdos militares no se aplican a los civiles. Desde entonces ha disminuido el número de denuncias.

26. Durante el período que se examina, el Frente Polisario presentó a la MINURSO dos denuncias contra el Real Ejército de Marruecos. Ambas se referían a la presencia de aeronaves militares que sobrevolaban la zona de Agwanit los días 20 y 26 de mayo de 2007. Por falta de información y careciendo de equipo técnico de vigilancia aérea, la MINURSO no pudo confirmar ni refutar esas denuncias.

27. Como se explicó en informes anteriores al Consejo (S/2006/817, párr. 26 y S/2007/202, párr. 19), desde el comienzo del mandato de la Misión, ambas partes han impuesto restricciones a la libertad de circulación de los observadores militares de la MINURSO. Las restricciones se refieren principalmente a la denegación de acceso a los puntos de apoyo y las unidades de las partes para verificar el número de efectivos, los sistemas de armamentos y el mantenimiento del statu quo. El 1º de junio de 2006, la MINURSO comenzó a registrar las restricciones a la libertad de circulación de los observadores militares como violaciones del acuerdo militar No. 1. Pese al acuerdo del Frente Polisario de levantar todas las restricciones, sólo una región militar (la región militar 2 de Tifariti) ha concedido plena libertad de circulación a los observadores militares de la MINURSO. Otras dos regiones militares (la región militar 3 de Mijek y la región militar 4 de Mehaires) han cumplido en gran medida sus obligaciones a este respecto, con la excepción de dos violaciones a la libertad de circulación cometidas en Mijek y una violación en Mehaires en el período de que se informa. El Frente Polisario todavía no ha concedido plena libertad de circulación en las tres regiones militares restantes. En cuanto al Real Ejército de Marruecos, la MINURSO sigue disfrutando de plena libertad de circulación en el subsector de Awsard, como se indicó en mi informe anterior (S/2007/202, párr. 19), pero aún existen restricciones en todos los demás subsectores. Durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2007, se registraron 424 violaciones de la libertad de circulación por parte del Real Ejército de Marruecos y 158 por parte del Frente Polisario. La presencia de un mayor número de puntos de apoyo y unidades del Real Ejército de Marruecos explica, en cierta medida, el mayor número de violaciones cometidas por él. El Real Ejército de Marruecos sigue invocando la redacción ambigua del acuerdo militar No. 1 para explicar sus persistentes violaciones del principio de libertad de circulación irrestricta. Sin embargo, es preciso que el Real Ejército de Marruecos y el Frente Polisario pongan más de su parte para que la MINURSO pueda desempeñar sus funciones de vigilancia con mayor eficacia.

28. Con respecto a los acuerdos militares Nos. 2 y 3 ambas partes siguieron cooperando con la MINURSO en la labor de marcado y eliminación de minas, artefactos explosivos sin detonar y municiones obsoletas. Durante el período que se examina, la MINURSO descubrió y marcó 270 minas, artefactos explosivos sin detonar y zonas peligrosas. La MINURSO supervisó la destrucción por ambas partes de un total de 15.494 explosivos, incluidas municiones abandonadas, obsoletas y en depósito.

29. Como expliqué en mi informe anterior (S/2007/202, párr. 21), la gran cantidad de minas y artefactos explosivos sin detonar en todo el Sáhara Occidental, incluidas las zonas en que operan diariamente los observadores militares y vehículos

logísticos de la MINURSO, es motivo de profunda preocupación. Desde 1991, los observadores militares de la MINURSO han sufrido tres accidentes con minas y el inicio de las operaciones nocturnas ha aumentado el riesgo de que se produzcan nuevos accidentes. Esta situación plantea problemas de protección de las fuerzas que la MINURSO debe abordar con actividades de remoción de minas y destrucción de artefactos sin detonar que son esenciales para conseguir un nivel adecuado de seguridad para el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en el Sáhara Occidental. Para mayor seguridad de los observadores militares de las Naciones Unidas en el terreno, la MINURSO se propone dotar a los nuevos vehículos de patrullaje de equipo de protección adecuado, incluidos detectores de minas, calzado protector y sistemas de señalización de trayectos seguros. Este equipo facilitará también una respuesta más rápida a los accidentes provocados por minas en el curso de patrullas y permitirá atravesar con seguridad campos minados para evacuar al personal herido. En el presupuesto de la MINURSO se solicitarán créditos por valor de 279.400 dólares con este objeto.

30. La seguridad de la población local también sigue amenazada. El número de víctimas probablemente aumente si los refugiados empiezan a regresar. A fin de responder a esta amenaza, y como se comunicó anteriormente al Consejo (S/2007/202, párr. 22), el 15 de enero de 2007, el Real Ejército de Marruecos empezó una amplia operación de desminado en el Sáhara Occidental centrándose en las zonas más peligrosas. Al comenzar la época de altas temperaturas en julio de 2007 la operación se suspendió por tres meses y se reanudará en octubre. Según se informa, desde el comienzo de esta importante operación, el Real Ejército de Marruecos ha encontrado y destruido más de 700 minas y artefactos explosivos sin detonar.

31. Por su parte la MINURSO sigue insistiendo en la necesidad de reducir el riesgo de las minas y los artefactos explosivos sin detonar. A través de la célula de actividades relativas a las minas, creada en enero de 2006, la MINURSO coordina la acción antiminas mediante varias formas complementarias de cooperación. Con apoyo del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas, la Misión organizó actividades para reducir la presencia de minas y artefactos explosivos sin detonar y para crear conciencia del problema en las partes y en toda la población del Territorio y los campamentos de refugiados de Tinduf. La MINURSO también está en contacto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Mauritania para intercambiar información y facilitar actividades de desminado en la zona fronteriza entre el Territorio y Mauritania e iniciar programas regionales de concienciación sobre las minas.

32. A fin de contar con la capacidad para cooperar más plenamente con las actividades de desminado de las organizaciones no gubernamentales en el Territorio, el personal de las células de actividades relativas a las minas y del sistema de información geográfica (SIG) de la MINURSO ha sido entrenado para utilizar la base de datos del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Hasta la fecha, la célula de actividades relativas a las minas de la MINURSO cuenta con dos oficiales militares. La labor es muy especializada y exige conocimientos y experiencia sobre el terreno. A fin de mantener la capacidad de la MINURSO a este respecto, se necesitarán los servicios de un asesor superior en actividades relativas a las minas para complementar la labor de los observadores militares de las Naciones Unidas cuyos turnos de rotación duran sólo de 6 a 12 meses. En el presupuesto de la

MINURSO para 2008-2009 se pedirá un crédito de 120.000 dólares para la prestación de esos servicios, que permitirán a la MINURSO mantener la memoria institucional y conocimientos técnicos de vital importancia para su labor.

33. Como se comunicó anteriormente al Consejo (S/2007/202, párr. 25), Landmine Action, una organización no gubernamental con sede en el Reino Unido, inició en agosto de 2006 un reconocimiento completo para ubicar minas y artefactos explosivos sin detonar, así como una limpieza de áreas al este de la berma con la cooperación del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas y de la MINURSO. La labor continúa y, al 30 de septiembre de 2007, Landmine Action había reconocido 49 zonas declaradas peligrosas y marcado 267 puntos en que había minas y artefactos explosivos sin detonar, había recuperado 114 minas y artefactos explosivos del terreno y ejecutado 177 trabajos de demolición. Además, Landmine Action había estudiado 55 áreas anteriormente marcadas por el Frente Polisario y no había encontrado trazas de minas o artefactos explosivos sin detonar.

34. Desde agosto de 2006, las actividades de Landmine Action han contado con una financiación sustancial del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas, que se ha completado con fondos del Princess of Wales Memorial Fund y los Gobiernos de Alemania y Noruega. En el presupuesto de 2008-2009 se propondrá que se destinen fondos de la MINURSO para verificar que las rutas de las patrullas y los suministros logísticos de la MINURSO, al igual que los lugares en que la Misión deba emplazar instalaciones, estén libres de minas y artefactos explosivos sin detonar. Además, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, con fondos aportados por Austria, Italia, el Japón, los Países Bajos y la Santa Sede, está por proporcionar a Landmine Action una subvención que le permitirá seguir con este importante proyecto hasta mediados de 2008. Deseo dar las gracias a los donantes por su apoyo. A fin de poder continuar el programa completo de acción antiminas al este de la berma hasta fines de 2008, se necesitarán fondos adicionales de los donantes. Por lo tanto, los exhorto a que contribuyan generosamente a las actividades de desminado de Landmine Action, que son esenciales para la seguridad de la población local y del personal militar y civil de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental.

35. En el período que se examina la MINURSO emprendió varias actividades para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y mejorar sus capacidades militares, incluida la señalización de senderos, el mejoramiento de los procedimientos de evacuación de las víctimas y la elaboración de mapas más exactos. Como se comunicó anteriormente al Consejo, la MINURSO estableció en junio de 2006 una célula del Sistema de Información Geográfica (SIG) (véase S/2006/817, párr. 29), con asesoramiento y apoyo técnico y en materia de capacitación de la Sección de Cartografía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, para resolver los problemas que planteaba la utilización de mapas aéreos en gran escala ya obsoletos (véase S/2007/202, párr. 27). La célula del SIG cuenta actualmente con dos observadores militares y un Voluntario de las Naciones Unidas especialista en ese sistema. En el período que se examina la célula produjo una segunda serie de mapas operativos y temáticos actualizados de las zonas críticas para el cuartel general de la Misión y mapas más detallados para la zona de responsabilidad de cada base de operaciones. La Misión sigue perfeccionando estos mapas valiéndose de imágenes satelitales, datos obtenidos con el equipo del sistema mundial de

determinación de posición instalado en vehículos de la MINURSO y otros datos disponibles. La célula también se encarga de capacitar sobre el terreno a todo el personal de la MINURSO en todos los aspectos del SIG, incluidos los sistemas mundiales de determinación de posición y los programas correspondientes. La célula del SIG ha reforzado las capacidades de la Misión y presta apoyo al personal civil y militar en el proceso de adopción de decisiones durante las operaciones ofreciéndole la información geográfica más exacta de que se dispone. El SIG ha reducido efectivamente la probabilidad de accidentes producidos por minas para las patrullas de las bases de operaciones y los vehículos civiles de apoyo logístico que viajan en la zona de responsabilidad de la MINURSO. También ha abreviado el ciclo de actualización de la información geográfica de la Misión y ha facilitado la elaboración de mapas más exactos para las operaciones.

36. A fin de mejorar la protección de la fuerza y la seguridad de los observadores militares durante las actividades nocturnas y en las operaciones de evacuación de bajas, la Misión prevé equipar a las patrullas sobre el terreno con teléfonos satelitales portátiles adicionales. Este equipo complementará la red de radio y aumentará considerablemente la eficiencia de las comunicaciones en caso de emergencia.

B. Prisioneros de guerra, otros detenidos y personas de paradero desconocido

37. El Comité Internacional de la Cruz Roja sigue colaborando con las partes para averiguar el paradero de las personas desaparecidas como consecuencia del conflicto.

C. Asistencia a los refugiados del Sáhara Occidental

38. Las actividades humanitarias de la comunidad internacional, encabezada por el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en favor de los refugiados del Sáhara Occidental siguen desarrollándose en un medio difícil. La cadena de abastecimiento de alimentos sigue siendo frágil y las demoras en el transporte han interrumpido la distribución de asistencia alimentaria. En el mes de julio no se distribuyeron cereales, que actualmente constituyen el 70% de la canasta de alimentos. En los próximos seis meses se prevé que faltarán cereales, legumbres y galletas de alto contenido calórico. Desde octubre de 2006 la falta de una reserva segura de alimentos sigue siendo un importante problema.

39. El programa de alimentación suplementaria se reanudó en julio de 2007, de conformidad con las recomendaciones de la misión conjunta de evaluación de la nutrición (S/2007/202, párr. 31). Se distribuyeron raciones suplementarias a las mujeres embarazadas y madres lactantes y a los niños malnutridos de menos de 5 años para combatir la malnutrición crónica y la anemia en esos grupos particularmente vulnerables. Además, el ACNUR asignó 300.000 dólares para adquirir verdura, carne y fruta frescas, como medio de diversificar la dieta de los refugiados en el mes de Ramadán.

40. Para cumplir su objetivo de garantizar el abastecimiento de agua más apta para el consumo, el ACNUR está procurando retirar los camiones cisterna de los campamentos y reemplazarlos por redes de tuberías. Se prevé finalizar un proyecto de esa índole en el campamento de Awsard a fines de 2007.

41. El sector de la educación sigue recibiendo apoyo del ACNUR. Antes del comienzo del corriente año académico se entregó una importante cantidad de libros de texto. Sin embargo, todavía no se está atendiendo a todas las necesidades en este sector. Se ha llevado a cabo una serie de actividades de capacitación sobre diversos temas, entre ellos el género, información sobre el VIH y derechos humanos. Además, se ha finalizado un proyecto de creación de una biblioteca jurídica con conexión de Internet, pero todavía no se ha conseguido la financiación necesaria.

42. En marzo de 2007, se fortaleció la presencia de las Naciones Unidas con el establecimiento de una oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Tinduf para reforzar las actividades de prevención de las principales enfermedades en los campamentos.

D. Medidas de fomento de la confianza

43. Me complace informar de que el programa de medidas de fomento de la confianza dirigido por el ACNUR sigue aplicándose con éxito en estrecha coordinación con la MINURSO y en cooperación con las partes afectadas. Actualmente el ACNUR explora con las partes la posibilidad de ampliar el programa para que sean más los que se beneficien de estas actividades humanitarias.

44. Desde el inicio del programa en noviembre de 2004 al 14 de septiembre de 2007, 4.423 saharauis se beneficiaron del intercambio de visitas familiares, de los cuales el 55% eran mujeres y el 35%, niños menores de 18 años; 2.116 personas viajaron a los campamentos de refugiados de Tinduf y 2.307 viajaron a ciudades dentro del Territorio. Con el fin de ampliar e incrementar el número de beneficiarios y la duración de las visitas, el ACNUR está estudiando con las partes la posibilidad de organizar visitas utilizando medios de transporte terrestre. Se considera que la realización de tales operaciones tendría importantes efectos, incrementado el número de personas que podrían viajar y reduciendo probablemente también los gastos de transporte derivados de las visitas. Por otra parte, el ACNUR está preparando una nueva ronda de inscripción de beneficiarios a fin de que sean más los candidatos que se inscriban para estas visitas.

45. El servicio telefónico gratuito entre los campamentos de refugiados de Tinduf y el Territorio funciona satisfactoriamente. Desde que comenzó a prestarse el servicio en enero de 2004 hasta finales de septiembre de 2007, se han registrado más de 83.675 llamadas telefónicas, el 58% de las cuales hechas por mujeres. Como se comunicó anteriormente al Consejo (véase S/2006/202, párr. 34), limitaciones presupuestarias y dificultades logísticas debidas a su remoto emplazamiento habían impedido instalar un centro telefónico en el campamento de Dajla, situado a unos 180 kilómetros de Tinduf. Me complace informar de que el ACNUR, con el apoyo de la MINURSO, está ultimando la instalación de un centro telefónico en el campamento de Dajla, que se prevé comience a funcionar a finales de 2007.

46. En agosto de 2007, el ACNUR llegó a un acuerdo con las partes para organizar un primer seminario al amparo del programa de medidas de fomento de la confianza, que tendrá lugar en noviembre de 2007 en Madeira (Portugal). El tema del seminario es “La cultura hassania, patrimonio tradicional y aspectos prácticos”, y ha sido acordado por las partes, junto con el ACNUR. De acuerdo con las partes, el ACNUR y la MINURSO seleccionarán a 17 saharauis de los campamentos de refugiados y 17 del Territorio para que participen en el seminario.

47. Como expliqué en mi anterior informe (véase S/2007/2002, párr. 35), la MINURSO sigue desempeñando un papel importante en apoyo a la ejecución del programa de medidas de fomento de la confianza. Conforme a un memorando de entendimiento firmado entre el ACNUR y la MINURSO, ésta proporciona aeronaves, personal y transporte terrestre al programa. Oficiales de policía de las Naciones Unidas facilitan los trámites de llegada y partida en los aeropuertos y acompañan al personal del ACNUR en sus visitas a los beneficiarios. Por otra parte, en cada vuelo viaja un médico o una enfermera de la unidad de servicios médicos malasio de la MINURSO. Además, la MINURSO sigue proporcionando al ACNUR un apoyo logístico, de seguridad y administrativo fundamental para la ejecución del programa.

48. El programa de medidas de fomento de la confianza depende íntegramente de la financiación de los donantes. Pese al positivo impulso experimentado en los últimos meses y el acuerdo de las partes en cuanto a los planes para su ampliación, si no se reciben más fondos puede peligrar la continuación del programa, incluso a su actual nivel de actividad. El 15 de octubre, con el apoyo de mi Representante Especial, la ACNUR hizo un llamamiento para obtener financiación destinada al programa de medidas de fomento de la confianza. Si no se produce una respuesta inmediata de los donantes, el ACNUR puede verse obligado a suspender el programa de intercambio de visitas familiares a finales de octubre de 2007. Entiendo que, especialmente en el punto crítico en que se encuentran las negociaciones entre las partes, las medidas de fomento de la confianza son un instrumento imprescindible para el diálogo, además de ofrecer un cauce para el contacto entre familias saharauis separadas. Insto enérgicamente a la comunidad de donantes a que apoye este importante programa humanitario para que pueda seguir ampliándose durante 2007 y 2008. Asimismo, exhorto a las partes a que continúen cooperando con el ACNUR y faciliten sus actividades en nombre de los saharauis.

E. Migrantes irregulares

49. Al 8 de febrero de 2007, sólo siete migrantes permanecían en Bir Lahlou, de los que cuatro eran ciudadanos de Ghana y tres procedían de Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Gambia, respectivamente. En la primera semana de abril de 2007, uno de los migrantes que quedaban regresó a Gambia con el apoyo de su hermano, que había viajado a Bir Lahlou con la colaboración de las autoridades de Gambia y Mauritania. Sólo seis migrantes permanecen actualmente en Bir Lahlou. A raíz de su reciente petición de ayuda para regresar a sus países, la MINURSO se puso en contacto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Según se informó anteriormente (S/2006/817, párr. 43, y S/2007/202, párr. 37), con la ayuda de la MINURSO, la OIM ha facilitado el regreso de migrantes del Sáhara Occidental y se están tomando medidas para coordinar esfuerzos de modo que los

migrantes que quedan puedan regresar a sus países de origen en condiciones de seguridad.

50. En el período a que se refiere el informe, medios informativos marroquíes informaron de que las autoridades de Marruecos seguían interceptando a migrantes irregulares en el Territorio. El 31 de julio de 2007, las mismas fuentes informaron de que dos migrantes resultaron muertos y otros dos gravemente heridos cuando intentaban eludir un sistema de vigilancia y seguridad en El-Aaiún. Exhorto a todos los interesados a que cooperen en el cumplimiento de las obligaciones humanitarias que les corresponden en relación con los migrantes, dondequiera que se encuentren.

F. Derechos humanos

51. Según se informa, en mayo de 2007, estudiantes saharauis del Territorio que cursan estudios en las universidades de Marruecos participaron en manifestaciones en favor del derecho de libre determinación y la independencia del Sáhara Occidental. Estudiantes saharauis de la Universidad de Agadir se manifestaron el 7 de mayo de 2007 y, según la información de que se dispone, las autoridades marroquíes utilizaron la fuerza para disolver la manifestación. Estos hechos dieron lugar a manifestaciones y sentadas de estudiantes saharauis en universidades de Casablanca, Marrakech y Rabat, en protesta por la respuesta de las autoridades de Agadir y en favor del derecho de libre determinación. Los datos de que se dispone indican que, a consecuencia de la respuesta de las autoridades marroquíes, varios estudiantes resultaron heridos, algunos de gravedad, y se produjeron detenciones. Fuentes informativas de Marruecos confirmaron las protestas estudiantiles, que describieron como enfrentamientos violentos entre estudiantes que obligaron a la policía a intervenir para atajar la violencia entre bandas de estudiantes rivales. Mohamed Abdelaziz, Secretario General del Frente Polisario, me escribió cuatro veces en mayo, una vez en junio, dos veces en julio, una vez en agosto y dos veces en septiembre de 2007 para protestar por las detenciones y la “represión” de que eran víctimas los saharauis, incluidos los que estudiaban en las universidades marroquíes, y para señalar a mi atención las huelgas de hambre que, al parecer, habían iniciado ciertos estudiantes saharauis detenidos en prisiones marroquíes.

52. Durante el período anterior a las conversaciones entre las partes, fuentes periodísticas internacionales informaron del presunto acoso y arresto de activistas de derechos humanos saharauis por las autoridades marroquíes en el Territorio. Según se informa, en el período que se examina los activistas de derechos humanos saharauis fueron condenados a rigurosas penas de prisión.

53. Según se informó anteriormente al Consejo (véase S/2006/249, párr. 3), en octubre de 2005 tuvieron lugar enfrentamientos entre manifestantes saharauis y las fuerzas de seguridad de Marruecos que se saldaron con la muerte, el 30 de octubre en El-Aaiún, de Hamdi Lembarki, joven saharauí de 24 años de edad. A raíz de una investigación de las autoridades marroquíes, dos agentes de policía fueron procesados por esos actos y condenados en junio de 2007 a 10 años de prisión por delitos de lesiones causadas con arma y homicidio no intencional mientras actuaban en calidad de empleados públicos.

G. Administración de la Misión

54. Han concluido los trabajos de seguridad en todas las bases de operaciones al este de la berma y en la base de operaciones de Smara. Con ello, seis de las nueve bases de operaciones de la MINURSO cumplen ya las normas mínimas de seguridad operacional y disponen de muros, barreras de acceso e iluminación de seguridad. Además, se instalarán bastiones de protección alrededor de los muros. Los trabajos siguen en marcha en las otras tres bases de operaciones al oeste de la berma. En una base de operaciones (Awsard) se han construido torres de observación y refugios subterráneos y en otras tres continúan los trabajos. Los trabajos en las tres bases de operaciones restantes finalizarán en el próximo ejercicio presupuestario. En El-Aaiún recientemente ha mejorado la comunicación y la cooperación entre las autoridades locales y la MINURSO sobre las medidas que hay que adoptar para que la sede de la Misión y la base logística cumplan las normas mínimas de seguridad operacional. Se prevé que los trabajos se reanuden en un futuro próximo. En Tinduf avanzan los trabajos de instalación de la barrera de acceso y la iluminación de seguridad.

55. Además de los trabajos sobre medidas de seguridad, también se están realizando mejoras en las instalaciones y las infraestructuras y está previsto sustituir las instalaciones de alojamiento de paredes no rígidas por tres estructuras modulares de paredes rígidas en cinco bases de operaciones. Para garantizar que la calidad del agua, que se suministra a granel a las bases de operaciones, cumpla normas básicas de higiene, la Misión ha solicitado plantas depuradoras, que se instalarán en cinco bases de operaciones y en la sede de la Misión.

56. La Misión ha elaborado un plan para la rehabilitación de las pistas de aterrizaje, que ha comenzado a ejecutarse. Una de las pistas (Oum Dreyga) comenzó a funcionar de nuevo en agosto. Continúan los trabajos en otras dos pistas (Mahbas y Awsard). La MINURSO hizo un llamamiento a contratistas externos para que presentaran sus ofertas para estos trabajos, aunque las ofertas recibidas superaron con creces las estimaciones de gastos contenidas en estudios internos que utilizaban precios normales de mercado. Por consiguiente, se está utilizando material y equipo contratado localmente y el trabajo lo está realizando el personal de la MINURSO, con el consiguiente ahorro de un 70% de los gastos presupuestados por el contratista externo que ofreció un precio más bajo. Si la demás maquinaria que se necesita puede conseguirse localmente o a través de la base logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), la rehabilitación de las otras cuatro pistas situadas en el desierto podría concluir a mediados de 2008 con economías similares. El plan se concibió teniendo en cuenta las necesidades operacionales de la Misión, de modo que no se vean afectados la circulación del personal, el suministro de alimentos frescos y el apoyo a las actividades de evacuación por motivos médicos y la evacuación de víctimas. El transporte de bienes no perecederos se realizará temporalmente por tierra mientras continúan los trabajos en las pistas.

57. Como parte del presupuesto para 2007-2008, se rebajó de P-4 a P-3 la categoría de un puesto de contratación internacional para reflejar más adecuadamente el cambio de las responsabilidades inherentes al puesto. Además, un puesto internacional se convirtió en puesto de contratación local. Con ello, terminan de aplicarse las recomendaciones del examen de la administración civil realizado en 2005 (véanse S/2005/648 y S/2006/817). Las economías resultantes de esta reestructuración permitieron crear los puestos de oficial de conducta y disciplina,

oficial de presupuesto, oficial de capacitación y oficial de sistemas de información geográfica, al tiempo que se redujo en 30 el número de funcionarios internacionales autorizados en el presupuesto para 2006-2007.

H. Prevención de la explotación y el abuso sexuales

58. En su resolución 1754 (2007), el Consejo de Seguridad pidió que se siguiesen adoptando las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento en la MINURSO de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y el abuso sexuales. En los últimos seis meses se denunció un caso de presuntos abusos sexuales y se tomaron las correspondientes medidas conforme a la normativa pertinente para ocuparse del asunto. Ha comenzado a impartirse un amplio programa de capacitación sobre las normas de conducta a las que debe atenerse todo el personal de la Misión y se ha elaborado un programa de bienestar para mitigar, en la medida de lo posible, las difíciles condiciones de vida asociadas con el entorno específico en el que opera la MINURSO.

V. Unión Africana

59. Durante el período que se examina, la delegación de observadores de la Unión Africana ante la MINURSO, dirigida por su representante principal, Yilma Tadesse (Etiopía), siguió prestando apoyo y cooperación a la Misión. Deseo reiterar mi agradecimiento a la Unión Africana por su contribución.

VI. Aspectos financieros

60. La Asamblea General, en su resolución 61/290, de 29 de junio de 2007, consignó la suma de 44,3 millones de dólares para el mantenimiento de la MINURSO para el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. Por consiguiente, si el Consejo de Seguridad aprueba la recomendación que formulo en el párrafo 68 *infra* respecto a la prórroga del mandato de la MINURSO, los costos de mantenimiento de la Misión durante el período de la prórroga se limitarán a los recursos aprobados por la Asamblea General.

61. Al 30 de junio de 2007, las cuotas impagadas de la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 47,3 millones de dólares. Como consecuencia de ello, la Organización no ha podido reembolsar a los gobiernos que aportan contingentes los gastos realizados desde abril de 2002. El total de las cuotas pendientes correspondientes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2007 ascendía a 1.417,6 millones de dólares.

VII. Observaciones y recomendaciones

62. Comparto la opinión de mi Enviado Personal de que el inicio de las negociaciones, con las dos primeras reuniones celebradas en junio y agosto de 2007 respectivamente, es motivo de satisfacción. Sin embargo, recomiendo que el Consejo de Seguridad vuelva a exhortar a la partes, Marruecos y el Frente Polisario,

a que entablen unas negociaciones genuinas que ayuden a aplicar más cabalmente la resolución 1754 (2007).

63. A diferencia de los últimos informes que he presentado al Consejo, quisiera señalar que durante el período abarcado por el presente informe no ha disminuido el número de violaciones del acuerdo militar No.1, en el que se define el régimen de cesación del fuego. Por otra parte, sigo preocupado porque continúan las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los observadores militares de las Naciones Unidas que intentan visitar las unidades, los cuarteles y los bastiones de las partes con fines de verificación. Las partes tienen la responsabilidad de garantizar que sus fuerzas militares y de seguridad no infrinjan los acuerdos; las aliento a que respeten en mayor medida las disposiciones de los acuerdos militares y a que cooperen plenamente con la MINURSO a fin de mantener debidamente la cesación del fuego y hacer respetar los principios básicos del mantenimiento de la paz.

64. Acojo con agrado los esfuerzos que siguen haciendo las partes por limpiar el Territorio de minas y artefactos explosivos sin detonar y también que cooperen con la MINURSO en estas actividades. También acojo con agrado el apoyo prestado por la MINURSO a la educación sobre el riesgo de las minas y su intención de prestar asistencia a las víctimas cuando sea necesario. Como ya señalé antes (S/2007/202, párr. 50), estas actividades pueden tener un efecto multiplicador valioso y relativamente económico para la seguridad y la eficacia de la Misión y repercuten directa y positivamente en la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Además fomentan la conciencia y la comprensión del papel y la presencia de la MINURSO entre la población local. Las actividades operacionales que se están realizando son parte del mandato básico de la MINURSO y no puede financiarse sólo con contribuciones voluntarias. En consecuencia, en su presupuesto de 2008/2009, la MINURSO tiene la intención de asignar una suma de 430.000 dólares a la importante labor relacionada con las minas.

65. Como ya hice antes (S/2007/202, párr. 49), aliento a las partes a que colaboren con la MINURSO y establezcan una cooperación y comunicación directas mediante una comisión mixta de verificación militar y otros foros, a fin de facilitar los trabajos de remoción de minas y resolver otros problemas de interés común.

66. La dimensión humana del conflicto, especialmente la situación de los refugiados del Sáhara Occidental, sigue siendo motivo de inquietud. En este contexto, me complace saber que, durante el período que abarca el informe, las visitas entre el Territorio y los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf han continuado sin interrupciones. Me alienta que las partes también hayan acordado en principio ampliar el programa de visitas y que en los próximos meses se celebren seminarios y se inicie un nuevo registro. Insto a la comunidad internacional a que muestre su apoyo a la ampliación del programa de visitas. Me preocupa que esta valiosa medida humanitaria de fomento de la confianza esté en peligro y quizá deba suspenderse si no recibe más apoyo financiero en un futuro inmediato, por lo cual insto a la comunidad de donantes a que contribuyan generosamente a su aplicación.

67. Quisiera insistir en el llamamiento hecho a las partes para que sigan manteniendo un diálogo continuo y constructivo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental (S/2006/817, párr. 60 y S/2007/202, párr. 52). También quisiera reiterar que, aunque la MINURSO no tiene atribuciones ni recursos para ocuparse de esta cuestión, las

Naciones Unidas siguen decididas a que se respeten la normas internacionales de derechos humanos.

68. En las circunstancias que reinan en el terreno, y teniendo en cuenta las gestiones que sigue haciendo mi Enviado Personal, creo que la presencia de la MINURSO continúa siendo indispensable para mantener la cesación del fuego en el Sáhara Occidental. En consecuencia, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la MINURSO por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de abril de 2008.

69. Para concluir, desearía expresar mi agradecimiento a mi Enviado Personal, Sr. Peter van Walsum, por las gestiones que continúa haciendo para encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental. El 10 de septiembre de 2007, el General de División Kurt Mosgaard (Dinamarca) traspasó las responsabilidades de Comandante de la Fuerza al General de División Jingmin Zhao (China). Quiero dar las gracias al General de División Mosgaard por su esforzada labor y la dedicación de que hizo gala mientras fue Comandante de la Fuerza y desear mucha suerte al General de División Zhao en sus nuevas tareas. También deseo dar las gracias a mi Representante Especial, Sr. Julian Harston, y a los hombres y mujeres de la MINURSO por la forma en la que han cumplido, en condiciones difíciles, las responsabilidades que les confió el Consejo de Seguridad.

Anexo I

[Original: francés e inglés]

Comunicado del Enviado Personal del Secretario General al Sáhara Occidental

(Aceptado por las Partes)

Reunión de Manhasset (finca de Greentree)

11 de agosto de 2007

Representantes de Marruecos y del Frente Polisario se reunieron en Manhasset (Nueva York), la finca de Greentree, los días 10 y 11 de agosto de 2007, para continuar sus conversaciones, bajo los auspicios del Secretario General y de conformidad con la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2007. Representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, también estuvieron presentes en las sesiones de apertura y de clausura y fueron consultados por separado durante las conversaciones.

Me complace que hayamos podido celebrar conversaciones sustantivas, en las que las partes interaccionaron y expresaron sus puntos de vista. Se celebró un debate sobre la aplicación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad. Además, por iniciativa mía, expertos de las Naciones Unidas presentaron a las partes exposiciones sobre cuestiones específicas, en particular los recursos naturales y la administración local. También se propuso debatir la adopción de medidas de fomento de la confianza.

Las partes reconocen que el actual statu quo es inaceptable y se han comprometido a proseguir estas negociaciones de buena fe. Han convenido en que el proceso de negociación continuará y que se celebrarán consultas apropiadas sobre la fecha y el lugar en que se llevará a cabo la próxima ronda.

Anexo II

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Contribuciones al 15 de septiembre de 2007

<i>País</i>	<i>Observadores militares^a</i>	<i>Efectivos^a</i>	<i>Policía civil^b</i>	<i>Total</i>
Argentina	1	0	0	1
Austria	2	0	0	2
Bangladesh	8	0	0	8
China	12	0	0	12
Croacia	7	0	0	7
Dinamarca	1	0	0	1
Djibouti	2	0	0	2
Egipto	23	0	3	26
El Salvador	6	0	3	9
Federación de Rusia	24	0	0	24
Francia	15	0	0	15
Ghana	16	0	0	16
Grecia	1	0	0	1
Guinea	5	0	0	5
Honduras	12	0	0	12
Hungría	7	0	0	7
Irlanda	3	0	0	3
Italia	5	0	0	5
Kenya	5	0	0	5
Malasia	12	20	0	32
Mongolia	3	0	0	3
Nigeria	7	0	0	7
Pakistán	7	0	0	7
Polonia	1	0	0	1
Sri Lanka	2	0	0	2
Uruguay	8	0	0	8
Yemen	6	0	0	6
Total	201	20	6	227

^a 231 dotación autorizada, incluido el Comandante de la Fuerza.

^b 6 dotación autorizada.

